



CEU

*Universidad  
Cardenal Herrera*

# VIII PREMIOS A LA INNOVA(C)CIÓN EN LA GESTIÓN Y LOS SERVICIOS.

Vicerrectorado de Calidad y Estudiantes

Unidad de Desarrollo Estratégico y Calidad  
Convocatoria Curso 2024/2025

## **VIII PREMIOS A LA INNOVA(C)CIÓN EN LA GESTIÓN Y LOS SERVICIOS**

*Presentamos la VIII edición de los Premios a la Inova(c)ción en la Gestión y los Servicios.*

*Como cada año, nuestro objetivo es proporcionar a todo el personal de la CEU-UCH, Colegios CEU e ISEP, la posibilidad de mostrar las medidas y acciones aplicadas en su día a día que repercutan en una mejora en la gestión que realice, **quedando excluidas aquellas mejoras que repercuten únicamente en el aula.***

*Buscamos el reconocimiento de la eficiencia y la puesta en valor de las contribuciones creativas de las personas que hacemos que día a día el CEU sea lo que es, aumentando la calidad percibida entre nuestros usuarios.*

### **¿Qué significa una innovación en la gestión? ¿Qué significa una innovación en los servicios?**

*Significan acciones novedosas que conlleven la aplicación de nuevas ideas, conceptos, rutinas, procesos, con la intención de ser útiles en aras a mejorar la calidad del objetivo final pretendido, en la gestión y/o los servicios.*

### **¿Por qué separamos gestión de servicios?**

*Porque todos los servicios gestionan, pero no todas las personas que gestionan pertenecen a un servicio. Por tanto, estos premios se dirigen a todas las personas que, independientemente del perfil principal que ostenten (PDI o PAS), tienen asignado un rol o tareas de gestión y que por tanto tienen la capacidad de generar, crear e implementar mejoras en su día a día dentro de este ámbito.*

*Desde el Vicerrectorado de Calidad y Estudiantes, intentamos promover el rol, aplaudir la profesionalidad y dar visibilidad al servicio o área de gestión implicada para poder compartir y replicar en su caso, las prácticas exitosas.*



***Estos premios van dirigidos a todo el personal de la Universidad CEU-Cardenal Herrera, a los Colegios CEU, (Colegios CEU San Pablo de Valencia, Colegio CEU Jesús María de Alicante) y al Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Comunidad Valenciana.***

***Evaluamos el diseño de la acción novedosa (INNOVA) y premiamos su repercusión como mejora a través de su puesta en marcha (ACCIÓN).***

*Valoraremos tu capacidad de síntesis en la descripción de la propuesta y analizaremos los resultados de su implantación.*

*Queremos que tu participación sea sencilla y no debas emplear mucho tiempo en la defensa de tu propuesta para optar a conseguir el galardón.*

## Te contamos las bases de los Premios

---

### Objeto

Podrán participar en estos galardones, aquellas personas integrantes tanto del colectivo de personal docente e investigador como de administración y servicios de la CEU-UCH, Colegio CEU San Pablo de Valencia, Colegio CEU Jesús María de Alicante, y el Instituto Superior de Estudios profesionales CEU de la Comunidad Valenciana, que hayan diseñado e implementado acciones novedosas en su dinámica habitual de trabajo (INNOVACIÓN), que contribuyan a alcanzar un resultado medible favorable que conlleve una mejora de la actividad realizada, **en el área de la gestión y/o servicios**. *(Quedan excluidas aquellas mejoras que repercuten únicamente en el aula)*

Estas mejoras **deberán haber sido puestas en marcha durante el curso 2024/2025**, y deberán haber estado activas el tiempo suficiente que permita medir y documentar la mejora alcanzada con su implementación (ACCIÓN).

Seguimos entendiendo la **innovación** como el cambio en lo ya existente que redunde en la mejora, y entendemos la **mejora como** el aumento de la calidad en cualquier tarea o función que desarrollamos en el área de gestión en todas sus vertientes.

### Finalidad

- Queremos reconocer tu trabajo y hacer visibles los resultados que obtienes ya sea de manera individual o en equipo en tu día a día.
- En concreto, queremos reconocer el esfuerzo y la dedicación al desarrollo de acciones novedosas que repercuten en la mejora del servicio o área implicada.
- Queremos impulsar y motivar actuaciones de mejora capaces de ser medidas y documentadas, con el objeto de mostrar los resultados positivos que has alcanzado.
- Queremos aprender de las prácticas generadas en todos nuestros centros y generar sinergias que nos conduzcan a alcanzar la excelencia. Trabajamos la filosofía de la mejora continua en nuestra institución educativa, y si conocemos tu logro, es posible que lo podamos extrapolar a otros servicios de la Universidad, Colegios, o Instituto Superior de Estudios Profesionales beneficiándonos todos de ellas.

Sumando acciones, mejoramos resultados.

## **Participantes**

Como ya se ha expuesto, podrán participar todo el personal laboral de la Universidad CEU Cardenal Herrera, Colegio CEU San Pablo, Colegio CEU Jesús María y del Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Comunidad Valenciana, que se hayan visto involucrados en la generación de la acción de mejora presentada a los Premios a la Innova(c)ción en la gestión y los servicios.

Las solicitudes presentadas podrán ser individuales o colectivas (equipos).

Reducimos a una única categoría la opción de participación. Fomentamos la síntesis como cualidad.

Con carácter general, no se delimitan modalidades o temáticas de áreas de mejora. Podrá ser cualquiera, tú eliges qué propones y dónde lo aplicas. Tendrás que explicarnos a través de evidencias o registros documentales la incidencia positiva que, tras su puesta en marcha, se ha obtenido.

Se valorarán de manera especial aquellas solicitudes en las que las acciones explicadas hayan obtenido resultados objetivos positivos y sea posible hacer extensiva su implementación en otros ámbitos de gestión dentro de nuestra Institución.

## **Presentación de solicitudes.**

1. Todas las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán enviar su **solicitud de inscripción antes del 28 de julio de 2025** a través del [siguiente link](#).
2. Las memorias se redactarán siguiendo las instrucciones del modelo propuesto (Anexo I). Su extensión máxima no superará las 8 páginas y contemplará los apartados señalados en el formato.

## **Criterios para la concesión de los Premios**

Las solicitudes serán evaluadas en función de:

- Cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.
- Calidad expositiva y metodológica.
- Aportación de medición del logro y resultados.
  - Grado de innovación de la propuesta.
  - Ámbito de aplicación, grado de participación y/o proyección del servicio o área implicada, número de alumnos o usuarios afectados, etc.
  - Capacidad de la medida para ser extrapolada a otros ámbitos dentro del CEU.

### **Jurado y resolución**

1. La presente convocatoria será resuelta por un Jurado nombrado al efecto y constituido por miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad y personas designadas por éste. Podrán formar parte del Jurado académicos o profesionales externos.
2. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio. También podrá requerir a los participantes para que aporten las informaciones y aclaraciones que se estimen oportunas.
2. La resolución de la convocatoria se realizará durante la segunda quincena de septiembre de 2025. El fallo del jurado será inapelable. Se notificará a los premiados por carta y se publicará en la web de la Universidad.
3. La entrega de los Premios se realizará en alguno de los actos solemnes de la Universidad durante el curso 2025/2026.

### **Premios**

El jurado concederá dos premios con dotación económica al que se optará independientemente de la institución de procedencia.

Los premios a la INNOVA(C)CIÓN en la gestión y los servicios estarán dotados con 2.000 € y diploma cada uno.

Asimismo, el jurado podrá conceder las **menciones honoríficas** que estime oportunas, que recibirán su correspondiente diploma y no tendrán dotación económica.

### **Difusión pública**

En reconocimiento a los participantes a estos Premios, la Universidad CEU Cardenal Herrera podrá organizar las siguientes acciones:

- a) Presentación de acciones y resultados, elaboración de materiales innovadores creados en la Universidad CEU Cardenal Herrera, en los Colegios o en el Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Comunidad Valenciana a partir de la información recibida.
- b) Publicación y difusión de las acciones implementadas y sus resultados. Para ello, la Fundación Universitaria San Pablo CEU se reserva el derecho de edición, actual y/o futura, de las obras presentadas a concurso.

En Alfara del Patriarca, mayo de 2025

## ANEXO I. MEMORIA DESCRIPTIVA.

### **Justificación de la propuesta**

#### **Especificaciones**

La extensión de la justificación de la propuesta candidata al galardón será de **máximo 8 páginas**, incluido índice, tablas, figuras y anexos, en el formato indicado (tipo y tamaño de fuente: Arial, 10,5; interlineado: sencillo) e incorporará todos los apartados.

En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de reseñar (CDs, páginas web, revistas, vídeos, etc.) y que por sus características no puedan ser incluidos como anexos, se adjuntarán por mail a [udec@uchceu.es](mailto:udec@uchceu.es)

Se presentará a través del [siguiente formulario](#).

#### **Apartados**

1. **Portada e índice.**
2. **Justificación** o motivo por el que surge el nuevo planteamiento de trabajo. Puede ser en base a una necesidad real, o por el puro placer de crear e innovar en algo en lo que crees. Expectativas previas. Explícanos el **por qué** de la propuesta. ¿Cuál es o ha sido su utilidad?
3. **Objetivos pretendidos vs objetivos alcanzados** (descripción de los objetivos y resultados esperados y grado de consecución de estos) Una tabla resumen puede ser suficiente. Explícanos **Qué** has pretendido y qué has logrado.
4. **Metodología de trabajo empleada para el diseño de la acción y su puesta en marcha** (breve descripción de procedimientos y actuaciones necesarios para llevar a cabo la propuesta) Explícanos **Cómo** lo has hecho.
5. **Necesidades surgidas. Personas involucradas en su ejecución. Dificultades encontradas. Recursos empleados.**
6. **Balance de resultados obtenidos tras su aplicación.** Aquí deberás aportar evidencias con las que puedas documentar la consecución de los resultados que han contribuido a mejorar la calidad percibida por parte de alumnos, compañeros u otros usuarios, tras la implantación de la mejora. Recuerda que evidencia es todo aquello que documenta y constata la existencia de algo, puede ser un registro, un informe, una encuesta, un dato...
7. **Utilidad de la experiencia.** Coméntanos para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil. La no obtención de un resultado positivo en un origen no implica que no sea una mejora a tener en cuenta y a continuar trabajando. No desestimes tu propuesta si todavía no ha dado sus frutos. Lo bueno a veces tarda en llegar. Que los resultados actuales no muestren una tendencia positiva es una cuestión que se puede revertir.



**8. Valoración de la experiencia. Puntúa de 1 a 10, el impacto que piensas que ha tenido la introducción de la acción desarrollada. No sólo en el usuario final, también en la mejora de la dinámica interna de trabajo, tu propia satisfacción personal y profesional o el incremento de valor percibido de tu modo de trabajar.**

Recuerda la extensión máxima del documento: 8 puntos, 8 páginas. Incluida la portada.

LA NO CUMPLIMENTACIÓN DE TODOS LOS APARTADOS CITADOS, PODRÁ SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS.